

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.872 · 1996

LEY 11.872

Boletín Oficial, 10 de diciembre de 1996 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 11.872

LEY 11872

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar gestiones con el Poder Ejecutivo Nacional, a efectos de celebrar un Convenio que instrumente la transferencia de fracciones de tierra ubicadas en el partido de Pergamino, a favor de la Provincia de Buenos Aires, cuyo dominio consta inscripto a nombre del Estado Nacional - Ferrocarriles Argentinos (ex Ferrocarril Nacional Bartolomé Mitre), designadas catastralmente como Circunscripción I, Sección E, Quinta 28, Manzana 28 D, Parcela 1, inscripto su dominio al Folio N° 519 de Pergamino, 1890, con todo lo adherido al suelo

El predio cuenta con 80 mts. de frente sobre la calle Güemes, entre Guido y España; 55,80 mts. sobre la calle Guido; 56,10 mts. a Boulevard España y 80 mts. de contrafrente, con una superficie total aproximada de 4.476 mts.

ARTÍCULO 2°. El inmueble citado en el artículo anterior será destinado a la construcción de viviendas, incluyendo en el mismo predio la edificación de una Comisaría.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 11.872. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).